



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

19° Ord.  
EXP-UNC:0057123/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Comercio Electrónico, para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 35/2016, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Comercio Electrónico, para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el primer semestre del año 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa:

Asistir al 50% de las clases teóricas y prácticas, participando activamente en las actividades y discusiones que se propongan. Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de siete (7). Aprobar el trabajo práctico integrador escrito con una nota mínima de siete (7).

Promoción Indirecta:


Asistir al 50% de las clases teóricas y prácticas, participando activamente en las actividades y discusiones que se propongan. Aprobar tres evaluaciones parciales con una nota mínima de seis (6). Aprobar el trabajo práctico grupal integrador escrito y su defensa oral con una nota mínima de siete (7). Alcanzar promedio de parciales igual o superior a siete (7).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

ni

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON DORETTO  
Mgter. JHON DORETTO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**512**